



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Independencia, 09 de Febrero del 2024



Firma Digital

Firmado digitalmente por CASTOPE CERQUIN Lorenzo FAU 20550734223 soft
Cargo: Presidente De La Csj De Lima Norte
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09.02.2024 14:58:50 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000184-2024-P-CSJLIMANORTE-PJ

VISTO: a) La Resolución Corrida N° 000221-2024-P-CE-PJ de fecha 31 de enero del 2024 emitida por la Presidencia del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial; **b)** La Resolución Administrativa N° 000106-2024-P-CSJLIMANORTE-PJ, **c)** El cuadro de Antigüedad y méritos de Jueces Superiores Titulares de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte aprobado mediante Resolución Administrativa N° 000290-2023-CE-PJ; y,

CONSIDERANDO:

Primero: Mediante Resolución Corrida N° 000221-2024-P-CE-PJ, la Presidencia del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial ha dispuesto conceder las vacaciones al señor Lorenzo Castope Cerquín, Presidente de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte, del doce al veinticinco de febrero del presente año, las cuales se descontarán del periodo vacacional correspondiente.

Segundo: En este contexto y de acuerdo con el primer párrafo del artículo 89° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, con el fin de no interrumpir la marcha administrativa y de gestión del principal órgano de gobierno de esta Corte Superior, resulta necesario encargar el Despacho de la Presidencia de este Distrito Judicial.

Tercero: Ante esta situación, corresponde al Juez Superior más antiguo, siguiendo el orden correlativo establecido en el Cuadro de Antigüedad de Jueces Superiores Titulares, debiendo considerarse que actualmente está en vigencia el periodo de vacaciones judiciales 2024 y la conformación de Órganos Jurisdiccionales de Emergencia desde el 01 de febrero hasta el 01 de marzo de 2024, conforme a lo establecido por la Resolución Administrativa N° 000106-2024-P-CSJLIMANORTE-PJ;

Cuarto: En virtud de lo anterior, la responsabilidad recae en el señor Juez Superior Titular Luis Alberto Alejandro Reynoso Eden, quien actualmente ostenta la posición de Presidente de la Sala Penal de Emergencia, y durante este periodo, asumirá la Presidencia de la Corte Superior de Justicia, garantizando la continuidad y eficiencia en la administración de justicia.

Por lo expuesto, y en ejercicio de las facultades conferidas al suscrito en los incisos 3), 4) y 9) del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial,

SE RESUELVE:

Artículo Primero: ENCARGAR en adición a sus funciones el Despacho de la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte al señor Juez Superior **LUIS ALBERTO ALEJANDRO REYNOSO EDEN**, Presidente de la Sala Penal de Emergencia





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

asumir la Presidencia de esta Corte Superior de Justicia, **desde el doce al veinticinco de febrero del año en curso.**

Artículo Segundo: DISPONER que la Coordinación de Informática preste las facilidades y asesoramiento adecuado al señor magistrado, respecto al uso de la plataforma de Sistema de Gestión Documental – Poder Judicial (SGD), debiendo instalar en los equipos informáticos personales o institucionales el aplicativo mencionado.

Artículo Tercero: DISPONER que la Asesora Legal realice las coordinaciones respectivas en el día, para el cumplimiento de lo ordenado en el artículo anterior.

Artículo Cuarto: PONER la presente resolución a conocimiento del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura, Gerencia de Administración Distrital, Coordinación de Personal, así como de los interesados para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

LORENZO CASTOPE CERQUIN

Presidente de la CSJ de Lima Norte

Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

LCC/td

